



# JUNTA NACIONAL DE CUERPOS DE BOMBEROS DE CHILE

(CORPORACION DE DERECHO PRIVADO-SERVICIO UTILIDAD PUBLICA)

ESTADOS FINANCIEROS RESUMIDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2005  
(en miles de pesos)

## BALANCE GENERAL

ACTIVOS	Al 31 de diciembre de		PASIVOS Y PATRIMONIO	Al 31 de diciembre de	
	2005	2004		2005	2004
	M\$	M\$		M\$	M\$
Activo Circulante	18.215.882	14.734.015	Pasivo Circulante	5.760.753	2.094.056
Activo Fijo Neto	2.073.679	2.003.970	Pasivo Largo Plazo	465.033	1.255.444
Otros Activos	582.356	895.790	Patrimonio	14.646.131	14.284.275
<b>Total Activos</b>	<b>20.871.917</b>	<b>17.633.775</b>	<b>Total Pasivos</b>	<b>20.871.917</b>	<b>17.633.775</b>

## ESTADO DE RESULTADOS

	Al 31 de diciembre de	
	2005	2004
	M\$	M\$
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	<b>( 950.077 )</b>	<b>1.425.853</b>
Ingresos Operacionales	1.435.547	7.282.047
Egresos Operacionales y Administración	(2.385.624)	( 5.856.194 )
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>	<b>(1.229.043)</b>	<b>( 529.030 )</b>
Ingresos financieros	474.818	312.952
Otros ingresos no operacionales	54.859	49.036
Gastos financieros	( 62.497 )	(78.305)
Otros egresos no operacionales	(45.368)	(2.218)
Corrección monetaria	(439.750)	(324.108)
Diferencia de cambio	(1.211.105)	(486.387)
Resultado antes de efecto acumulado de cambio contable al inicio del ejercicio	(2.179.120)	896.823
Efecto acumulado de cambio contable al inicio del ejercicio	2.540.977	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>361.857</b>	<b>896.823</b>

## ESTADO RESUMIDO DE FLUJO DE EFECTIVO

	Al 31 de diciembre de	
	2005	2004
	M\$	M\$
Flujo por actividades de la operación	2.621.835	(2.287.250)
Flujo de actividades de financiamiento	-	-
Flujo por actividades de inversión	(204.286)	171.168
Flujo neto del periodo	2.417.549	(2.116.082)
Efecto de la inflación sobre el efectivo y efectivo equivalente	(1.210.919)	(284.155)
Variación neta del efectivo y efectivo equivalente	1.206.630	(2.400.237)
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	12.411.402	14.811.639
Saldo final de efectivo y efectivo equivalente	13.618.032	12.411.402

## NOTAS SIMPLIFICADAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 Y 2004

### NOTA 1 - INFORMACION DE LA CORPORACION

Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile o la "Junta Nacional", es una corporación de derecho privado, servicio de utilidad pública, cuya personalidad jurídica le fue concedida por el Ministerio de Justicia según decreto N° 815 del 30 de julio de 1975, publicado en Diario Oficial del 20 de agosto de 1975. Sus estatutos constan de las escrituras públicas otorgadas ante Notario de Santiago don Pedro Sadá Azar de fechas 20 de noviembre de 2001 y 28 de noviembre de 2003.

El Directorio Nacional para el período 2004 al 2006 es el siguiente:

Presidente Nacional	Octavio Hinzpeter Blumsak
Vicepresidente	Raúl Morales Matus
Vicepresidente	Miguel Reyes Núñez
Vicepresidente	Antonio Vásquez Ríos
Tesorero	José Matute Mora
Secretario	Hans Leiva Latorre
Director 1ª. región	Eddio Avendaño Julio
Director 2ª. región	Abel Rojas Aguirre
Director 3ª. región	German Albrecht Aravena
Director 4ª. región	Ricardo Bazan Molina
Director 5ª. región	Eugenio Díaz Flores
Director 6ª. región	Renan Carrasco González
Director 7ª. región	Manuel Muñoz Bastías
Director 8ª. región	Rafael Contreras Moreno
Director 9ª. región	Fernando Suárez Fernández
Director 10ª. región	Víctor Neira Ojeda
Director 11ª. región	Benito Hernando Sánchez
Director 12ª. región	Claudio Miranda Douglas
Director 13ª. región	Alejandro Artigas Mac Lean

Ejecutivos:

Gerente de Administración y Finanzas	Patricio Bowen Alfaro
Asesor Jurídico	Fernando Recio Palma
Contralor Interno	Carlos Bustamante Gaete
Jefe de Área Contabilidad y Finanzas	Carlos Cruz Ramírez

### NOTA 2 - CRITERIOS DE CONTABILIDAD APLICADOS

#### a) Período contable

Los presentes estados financieros cubren el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2005 y 2004.

#### b) Bases de preparación

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2005 y 2004 han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile emitidos por el Colegio de Contadores de Chile A.G. y con normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros a través de la Circular N° 1.770 emitida con fecha 30 de agosto 2005.

De existir discrepancias entre los principios contables generalmente aceptados en Chile y las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, primarán estos últimos sobre los primeros.

#### c) Bases de presentación

Para fines comparativos, las cifras de los estados financieros del ejercicio anterior, han sido actualizadas extracontablemente en un 3,6% y se han efectuado reclasificaciones de acuerdo a lo requerido por la Circular N° 1.770 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

#### d) Corrección monetaria

Los estados financieros han sido ajustados para reconocer los efectos de la variación en el poder adquisitivo de la moneda ocurrida en los respectivos ejercicios. Para estos efectos, se han aplicado las disposiciones vigentes que establecen que los activos y pasivos no monetarios al cierre de cada ejercicio y patrimonio inicial y sus variaciones deben actualizarse con efectos en resultados. El índice aplicado fue el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas, que aplicado con desfase de un mes experimentó una variación del 3,6% para el ejercicio (2,5% en 2004). Las cuentas de resultado se presentan a valor histórico.

#### e) Bases de conversión

Los saldos en moneda extranjera han sido considerados como partidas monetarias las cuales han



sido ajustadas al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre de los estados financieros. Respecto de aquellos saldos reajustables, estos han sido ajustados por el índice de reajustabilidad propio del rubro o pactado para este efecto.

Al cierre de cada ejercicio los activos y pasivos en moneda extranjera y unidades de fomento han sido expresados en moneda corriente de acuerdo a las siguientes paridades:

	2005	2004
	\$	\$
Unidad de fomento	17.974,81	17.317,05
Dólar estadounidense	512,50	557,40

#### f) Depósitos a plazo

Las inversiones en depósitos a plazo incluyen el capital más intereses y reajustes devengados al cierre del ejercicio.

#### g) Valores negociables

Bajo este título se presentan inversiones en cuotas de fondos mutuos, valorizados al valor de la respectiva cuota al cierre del ejercicio.

#### h) Cuentas por cobrar

Bajo este rubro se han incluido los aportes extraordinarios realizados en calidad de préstamos a los Cuerpos de Bomberos, por concepto de:

- Aportes por cobrar por adquisición de carros bombas
- Aportes por cobrar por adquisición de material menor bomberil
- Cobertura de gastos operacionales propios de los Cuerpos de Bomberos.

#### i) Estimación deudores incobrables

La Junta Nacional mantiene una provisión de incobrabilidad de las cuentas por cobrar y deudores por servicios externos, considerando las deudas vencidas a más de un año a plazo.

#### j) Existencias

Dentro de este rubro se han incluido los siguientes conceptos:

Material mayor: corresponde a carros bomba adquiridos, según solicitud expresa de cada Cuerpo de Bomberos, previo aporte económico parcial del costo por parte de estos y cuyas características técnicas y comerciales cuenten con la aprobación del Directorio Nacional y de la Asamblea Nacional, respectivamente, según manual de procedimientos para asignación de recursos y adquisiciones de material bomberil, encontrándose este material en proceso de entrega e inscripción a nombre del Cuerpo de Bomberos solicitante.

Material menor: corresponde a la adquisición de material bomberil necesario para el desarrollo del servicio, tales como, mangueras, pitones, uniformes, repuestos para carros y otros equipos, los que son valorizados y entregados a su costo de adquisición, previo aporte económico parcial de los Cuerpos de Bomberos solicitantes, según manual de procedimientos para asignación de recursos y adquisiciones de material bomberil.

Material mayor y menor en tránsito: corresponde a carros bomba adquiridos y al material bomberil necesario para el desarrollo del servicio, embarcados al cierre del balance y no entregado al Cuerpo de Bomberos solicitante.

Se mantiene una provisión de material en obsolescencia, para todos aquellos repuestos y material menor que no hayan tenido movimientos por más de un año.

#### k) Otros activos

Bajo este título se han clasificado en el circulante títulos comprados con compromiso de retroventa (Pactos), los que han sido valorizados a su valor presente calculado según la tasa de descuento utilizada para determinar el precio de cada instrumento al momento de su adquisición.

Además, se incluye bajo Otros activos circulantes y de largo plazo el saldo remanente del aporte fiscal a recibir destinado a la cancelación de obligaciones por letras de cambio aceptadas en ejercicios anteriores al 2005 para la adquisición de carros bombas ya entregados a los respectivos Cuerpos de Bomberos a dicha fecha.

#### l) Activo fijo

Los bienes del activo fijo se presentan a su valor de adquisición corregido monetariamente.

La depreciación ha sido calculada de acuerdo al método lineal teniendo en cuenta los años de vida útil remanente de los bienes.

#### m) Intangibles

Bajo este rubro se incluye la compra de las líneas telefónicas de la Junta Nacional, menos su amortización acumulada y la amortización del ejercicio.

#### n) Aportes Ley de Presupuestos para importaciones, compromisos y adquisiciones, aportes Ley N° 18.046, copagos de los Cuerpos de Bomberos y subvención fiscal a Cuerpos de Bombe-

#### ros para inversiones por entregar

Bajo este rubro se han incluido los aportes fiscales correspondiente a la subvención de inversiones para Cuerpos de Bomberos y que serán entregados dentro del plazo de un año, previa rendición de cuentas del aporte otorgado anteriormente. También incluye los fondos recibidos para:

- Importaciones y compromisos en moneda extranjera, destinados a financiar la adquisición de material mayor y menor y al pago de compromisos en dicha moneda,
- Importaciones y compromisos en moneda nacional, destinados a financiar la adquisición de material mayor o menor y al pago de obligaciones generadas por tal concepto.

Además, se han incluido los ingresos provenientes de la aplicación de los dispuesto en artículos N° 18, 85 y 117 de la Ley N° 18.046, que corresponde tanto a dividendos de accionistas no cobrados, como al producto del remanente de acciones de accionistas fallecidos, que al término de cinco años no han sido inscritas por sus herederos o legatarios; y repartos por devolución de capital.

Incluye también los aportes enterados por los Cuerpos de Bomberos por conceptos de adquisición de material mayor o menor pendientes de entrega.

Finalmente, se han incluido los intereses devengados obtenidos de inversiones en el mercado de capitales, con los fondos anteriormente señalados. De igual manera se registran los desembolsos efectuados por los conceptos anteriormente mencionados.

#### ñ) Documentos por pagar

Bajo este rubro se ha incluido la deuda en letras de cambio, expresada en dólares estadounidenses, que la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile mantiene con su proveedor de material mayor (carros bomba). Esta deuda ha sido clasificada en corto y largo plazo, dependiendo de la fecha de vencimiento de los instrumentos (menos de un año, más de un año).

#### o) Vacaciones del personal

Se ha efectuado la provisión de vacaciones de acuerdo a los Boletines Técnicos N° 47 y 48 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

#### p) Ingresos operacionales

Dentro de los ingresos operacionales se han considerado los siguientes conceptos:

##### Ejercicio 2005:

- Aporte fiscal - Funcionamiento de la Junta Nacional y organismos dependientes

Corresponde a la subvención fiscal entregada por el Estado de Chile a través de la Superintendencia de Valores y Seguros. Dichos fondos están destinados a cubrir las necesidades de funcionamiento de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos y de sus organismos dependientes (Academia Nacional, Consejos Regionales, Sedes Academia Nacional Regional).

- Ingresos por servicios externos

Corresponde a los ingresos percibidos por concepto de inspecciones y certificaciones llevadas a cabo por la unidad de Servicios Externos dependiente del Departamento Técnico, además de arriendos a terceros diferente a Bomberos, de dependencias para capacitación de la Sede del Campus Academia Nacional.

- Ingresos extraordinarios

Los ingresos de carácter extraordinario corresponden principalmente a dineros provenientes de aportes de la Corporación Nacional Forestal en cumplimiento del convenio vigente y a una parte de los ingresos provenientes de la Ley N° 18.046 (los que corresponden tanto a dividendos de acciones no cobrados como al producto del remate de acciones de accionistas de sociedades anónimas fallecidos), según el acuerdo detallado en el párrafo siguiente, y otros ingresos diversos.

En Asamblea Nacional de 18 de octubre del 2003, se acordó mantener vigente acuerdos anteriores, en sentido de constituir con los recursos provenientes de la Ley N° 18.046 un "Fondo Solidario" cuya administración queda entregada a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, facultándose a su Directorio Nacional para operacionalizar dicha administración y determinando que dicho fondo sea destinado, a fines tales como: aporte extraordinario Cuerpos de Bomberos para gastos operativos propios del servicio; adquisición de material bomberil, capacitación y otros gastos que propendan a la buena gestión institucional; pagos de adquisiciones de material mayor y menor efectuadas por la Junta Nacional; pagos de compromisos derivados de tales adquisiciones, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera adquirida con este fondo; gastos de funcionamiento administrativo e inversiones de la Junta Nacional y de sus organismos dependientes; gastos derivados de eventos organizados por la Junta Nacional, y todo gasto que involucre beneficio para el desarrollo del bomberismo nacional.

Este acuerdo ha sido ratificado en Asamblea XXXIX sesión ordinaria de fecha 12 de junio de 2004 y el 28 de mayo de 2005 (XL sesión ordinaria).

##### Ejercicio 2004:

Adicionalmente a los conceptos de ingresos señalados para el ejercicio 2005, en el ejercicio 2004 se incluyen los siguientes conceptos:

- Adquisiciones y Compromisos en Moneda Nacional de la Junta Nacional



Estos recursos se distribuyen mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos. Estos fondos están destinados a financiar la adquisición de material mayor o menor y al pago de obligaciones generadas por tal concepto, de acuerdo a los procedimientos de adquisición que la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos fija anualmente, los que deben velar por la debida transparencia y objetividad de los mismos.

- Importaciones y Compromisos en Moneda Extranjera de la Junta Nacional

Estos recursos son entregados a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos, mediante resolución de la Superintendencia de Valores y Seguros, a proposición fundada de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos. Dichos fondos están destinados a financiar la adquisición de material mayor o menor y al pago de compromisos en moneda extranjera, de acuerdo a los procedimientos de adquisición que la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos fija anualmente, los que deben velar por la debida transparencia y objetividad de los mismos.

#### q) Egresos operacionales y gastos de administración

Dentro de los egresos operacionales y gastos de administración se han considerado los siguientes conceptos:

##### Egresos operacionales:

- Remuneraciones

Corresponde a remuneraciones pagadas al personal del Departamento Técnico que efectuó los servicios que significaron ingresos para la Junta Nacional.

- Asesorías

Corresponde a los pagos efectuados por concepto de honorarios por contratación de asesorías relacionadas con las operaciones o servicios prestados por la Junta Nacional.

- Depreciación

Corresponde a la depreciación del ejercicio asociada a los activos fijos utilizados en la prestación de servicios por la Junta Nacional.

- Costo material mayor (carros bomba) y material menor

En el ejercicio 2004, el costo de material mayor y menor corresponde a la diferencia asumida, en representación de los Cuerpos de Bomberos, por la Junta Nacional con cargo al Presupuesto Fiscal, siendo el saldo no cubierto por este último asumido con los ingresos provenientes de la Ley N° 18.046 Art. 26, menos el aporte de los Cuerpos de Bomberos.

En el ejercicio 2005, el costo de material mayor y menor corresponde al costo de los materiales adquiridos en el ejercicio 2004 y entregados a los Cuerpos de Bomberos durante el ejercicio 2005, menos el aporte de dichos Cuerpos.

- Otros egresos

Corresponde a aquellos egresos asociados a la operación, no incluidos en los conceptos anteriores.

##### Gastos de administración:

- Remuneraciones

Corresponde a remuneraciones pagadas al personal administrativo de la Junta Nacional.

- Asesorías

Corresponde a los pagos efectuados por concepto de honorarios por contratación de asesorías relacionadas con la administración de la Junta Nacional.

- Publicidad y publicaciones

Corresponde a todos aquellos gastos relacionados con este concepto.

- Otros gastos de administración

Corresponde a otros gastos asociados a la administración de la Junta Nacional.

#### r) Estado de flujos de efectivo

El efectivo y efectivo equivalente presentado en el estado de flujos de efectivo corresponde al concepto de disponible, depósitos a plazo en pesos y dólares, valores negociables y títulos financieros con pacto de retroventa.

Bajo flujos originados por actividades operacionales, se incluyen todos aquellos desembolsos efectivos relacionados con la actividad de funcionamiento de la Junta Nacional y, en general, todos aquellos flujos que no están definidos como inversión o financiamiento. Cabe destacar que el concepto operacional utilizado en este estado, es más amplio que el considerado en el estado de resultados. Se ha confeccionado el flujo de efectivo bajo el método directo.

#### NOTA 3 - CAMBIOS CONTABLES

La Junta Nacional adoptó en el año 2005 la Circular N° 1770 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, la que impartió normas sobre la forma y contenido de los estados financieros y cambió el tratamiento contable de los aportes de la Ley de Presupuestos destinados a financiar la adquisición de material mayor y menor y al pago de compromisos y obligaciones, la subvención fiscal por inversiones y los ingresos provenientes de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 18, 85 y 117 de la Ley N° 18.046 que corresponden tanto a dividendos de acciones no cobrados, como al producto del remate de acciones de accionistas fallecidos y repartos por devolución de capital. A partir del ejercicio 2005, dichos aportes e ingresos se contabilizan en la cuenta de pasivo Aportes Ley de Presupuestos para importaciones, compromisos y adquisiciones, aportes Ley N° 18.046, copagos de los Cuerpos de Bomberos y subvención fiscal a Cuerpos de Bomberos para inversiones por entregar. Con anterioridad al ejercicio 2005, dichos aportes e ingresos eran contabilizados en el estado de resultados como ingresos cuando se recibían. Asimismo, el costo de las existencias adquiridas con dichos aportes era contabilizado en el estado de resultados con la entrega de las mismas a los respectivos Cuerpos de Bomberos.

El efecto acumulado del cambio contable al 1 de enero de 2005 originó un abono a los resultados del ejercicio contra cuentas de activo, ascendente a \$2.540.977 equivalentes al saldo que a dicha fecha la Junta Nacional mantenía por obligaciones por letras de cambio contraídas en ejercicios anteriores para la adquisición de carros bomba (los que ya habían sido entregados a los respectivos Cuerpos de Bomberos). De no haber aplicado el referido cambio contable, el Superávit del ejercicio 2005 se habría incrementado en M\$ 3.045.494.

#### NOTA INFORMATIVA

El Balance General junto al dictamen de los Auditores Independientes, han sido remitidos a los Ministerios de Justicia, de Hacienda, Dirección de Presupuestos, Superintendencia de Valores y Seguros, Contraloría General de la Republica, además de las Comisiones de Hacienda del Senado y Cámara de Diputados, respectivamente. Estos Estados Financieros se encuentran publicados en nuestra pagina web : [www.bomberos.cl](http://www.bomberos.cl)

Hans Leiva Latorre  
Tesorero Nacional

Octavio Hinzpeter Blumsak  
Presidente Nacional

Patricio Bowen Alfaro  
Gerente de Administración y Finanzas

Carlos Cruz Ramírez  
Jefe de Área Contabilidad y Finanzas

PRICEWATERHOUSECOOPERS

#### INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 24 de abril de 2006

Señores Presidente y Directores  
Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile

1 Hemos efectuado una auditoría a los balances generales de Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile al 31 de diciembre de 2005 y 2004 y a los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración de la Corporación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

2 Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración de la Corporación, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3 En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile al 31 de diciembre de 2005 y 2004, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo a principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile y normas de la Superintendencia de Valores y Seguros.

4 Como se explica en la Nota 3 a los estados financieros, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile adoptó en el año 2005 la Circular N° 1770 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, la que impartió normas sobre la forma y contenido de los estados financieros y cambió el tratamiento contable de ciertos aportes fiscales y los ingresos provenientes de la aplicación de lo dispuesto en los artículos 18, 85 y 117 de la Ley N° 18.046.

Santiago, 24 de abril de 2006  
Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile

5 Como se explica en la Nota 25 a los estados financieros, la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile es parte querellada en una investigación por presunto delito de apropiación indebida de los recursos provenientes por concepto de los artículos N° 18, 85 y 117 de la Ley N° 18.046, la cual se encuentra actualmente en etapa de sumario. No es posible determinar el resultado final de estas acciones. Por tanto, la Corporación no ha constituido provisión por obligación alguna que pueda originarse de las mismas.

Juan Carlos Pitta De C.  
RUT 14.709.125-7

PriceWaterhouseCoopers